



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.06.2025 14:43:18 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0765-2025-MPP/A

Puno, 19 de junio del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

El 8 de enero de 1944 se acuerda celebrar el 24 de junio de cada año, el Día del Cusco y la reinserción para la cultura universal de una de las más grandes fiestas del Imperio Inca: El Inti Raymi. La primera celebración del Día del Cusco, instituida en rememoración a su glorioso pasado, desde entonces los ciudadanos cusqueños celebran el mes jubilar del cusco con una serie de eventos protocolares, artísticos y culturales, los mismos que son la atracción de miles de turistas nacionales y extranjeros;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia del Cusco, en el mes de su aniversario;

Por lo que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

## Provincia del Cusco

### Departamento del Cusco

POR EL DÍA DEL CUSCO Y LA REINSERCIÓN PARA LA CULTURA UNIVERSAL DE UNA DE LAS MÁS GRANDES FIESTAS DEL IMPERIO INCA "EL INTI RAYMI", Y POR SU INTERMEDIO SALUDAR A SU ALCALDE SR. LUIS BELTRÁN PANTOJA CALVO, REGIDORES, FUNCIONARIOS, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR**, al Sr. LUÍS BELTRÁN PANTOJA CALVO, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR**, al Sr. LUÍS BELTRÁN PANTOJA CALVO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado Digitalmente:

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.06.2025 14:43:28 -05:00